AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
DE LOS DATOS BIOMÉTRICOS DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

En cumplimiento por lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como el Principio de información de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 25, 28 y 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable, el **Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo**, en su calidad de **Sujeto Obligado,** a través de la **Dirección de Recursos Humanos,** con domicilio en Avenida Miguel Hidalgo #13, esquina 22 de Enero, C.P. 77099, de la colonia Plutarco Elías Calles, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, informa es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, por lo que sus datos serán protegidos garantizando el uso responsable que se haga de los mismos.

DATOS PERSONALES QUE SE RECABAN Y SU FINALIDAD: De conformidad con lo dispuesto por la fracción IX del artículo 3 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en relación con la fracción X del artículo 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, los datos personales que se recaban son los siguientes:

DATOS DE CONTACTO: Información concerniente a una persona física que permite diferenciarla de otras en una colectividad, tales como**: nombre, datos biométricos como lo son: reconocimiento facial y geometría de la mano.**

DATOS LABORALES: Información concerniente a una persona física relativa a su empleo, cargo o comisión; desempeño laboral y experiencia profesional, generada a partir de procesos de reclutamiento, selección, contratación, nombramiento, evaluación y capacitación, tales como**: número de empleado.**

Sus datos personales de identificación laboral serán con la finalidad de contar con un control de entrada y salida de las y los servidores públicos del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS DATOS BIOMÉTRICOS DE UNA PERSONA CONSTITUYE UN DATO PERSONAL SENSIBLE: el cual será tratado con base en lo establecido en los artículos 4, fracción XI, 9, 15 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.

MARCO NORMATIVO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: El Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, trata los datos personales antes señalados con fundamento en: Artículos 6 apartado A fracción II, artículo 16 párrafo segundo, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 21, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 16, 17, 18 y 23 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículo 2, párrafo segundo, 4 fracción XI, 9, 11, 15, 16, 25 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo; y artículo 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES: Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información solicitada por la autoridad competente, debidamente fundada y motivada.

EJERCICIO DE LOS DERECHOS A.R.C.O.P.

El ACCESO, RECTIFICACIÓN, CORRECCIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD de datos personales tiene como fundamento el artículo 85, fracción II, III y VII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como los artículos 47, 48, 49, 50 y 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, así como el acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-23/01/2018-03 publicado en el D.O.F. en fecha 12/02/2018 mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales.

Usted podrá ejercer sus derechos A.R.C.O.P. directamente ante la Unidad de Transparencia de este H. Congreso, ubicada en Avenida Centenario #481, Esquina Benjamín Hill, Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 77010, Chetumal, Quintana Roo o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx o en el correo electrónico

sub.datos.personales@congresoqroo.gob.mx si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos, puede comunicarse al teléfono (983) 83 2 28 22 Extensión 1110.

Para mayor detalle consulte el aviso de privacidad integral, en nuestro portal de Internet https://transparencia.congresoqroo.gob.mx/ en el apartado "Avisos de Privacidad".

Si usted considera que su derecho a la protección de sus datos personales ha sido lesionado por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presume alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás normatividad aplicable, podrá interponer su denuncia ante el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo (IDAIPQROO). Para mayor información, puede comunicarse a los teléfonos (983) 83 2 35 61, (983) 12 9 19 01, (983) 129 20 18 y (800) 00 4 82 47.